PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 009110R

"Prestación del servicio de soporte, administración y evolución de los sistemas SAP BW y POWER BI"

En cumplimiento de la Resolución JD No. 151 de 2017 y por las razones indicadas en el Análisis de Oportunidad y Conveniencia, se inició el Proceso de Contratación No. 009110R, el cual tiene por objeto **"Prestación del servicio de soporte, administración y evolución de los sistemas SAP BW y POWER BI"**

En razón de la cuantía del presupuesto oficial y de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo sexto del Manual de Contratación de La Empresa, para este procedimiento de selección se requiere invitar a un número mínimo de tres (3) oferentes.

En cumplimiento de lo anterior La Empresa, el día 21 de agosto de 2026 a las 17:00 horas, se invitó a presentar propuesta a las siguientes personas:

1. DISCOVERY PARTNERS SAS
2. FLAG SOLUCIONES SAS
3. MICHAEL PAGE INTERNATIONAL COLOMBIA SAS
4. PERCEPTIO SAS
5. SCITIS GROUP SAS
6. SILVER CONSULTING S.A.S.

De conformidad con el sistema ADPROS, se fijó como fecha y hora límite para presentar ofertas el 31 de agosto de 2026 a las 17:00 horas. Dentro de la oportunidad indicada se recibieron las siguientes ofertas:

Nombre o Razón Social del Oferente	Fecha de entrega	Hora de entrega	Valor de la propuesta
DISCOVERY PARTNERS SAS	31.08.2026	16:10:43	$902.238.960,00
FLAG SOLUCIONES SAS	31.08.2026	16:43:42	$887.769.750,00
PERCEPTIO SAS	31.08.2026	15:08:12	$854.658.000,00
SILVER CONSULTING S.A.S.	31.08.2026	16:27:33	$849.660.000,00

De acuerdo con lo anterior, se procede a presentar el informe sobre el estudio efectuado a la(s) oferta(s) recibida(s) para esta contratación, manifestando que este tiene como objeto establecer si las condiciones acreditadas en los documentos allegados por el(los) oferente(s) se ajustan a los requisitos jurídicos, técnicos financieros-económicos y establecer la mejor oferta.

I. REQUISITOS HABILITANTES

1. REQUISITOS DE ORDEN LEGAL

De acuerdo con lo establecido en el documento de Condiciones de Habilitación y Evaluación respecto de los requisitos de orden legal y revisada la pestaña de "Entregables de la oferta" en el sistema ADPROS, se verificó

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

que el(los) oferente(s) cumpliera(n) con lo exigido y se ajustara(n) a los requisitos de admisibilidad de orden legal. Como resultado de esta verificación se presenta el siguiente resultado:

1. PERCEPTIO S.A.S.

Ítem	Acredita
Carta de presentación de la oferta (numeral 3.1.1)	**Cumple**
	Suscrita por Julio César Medina Arboleda, identificado con C.C. No. 98.639.670, quien figura inscrito como Representante Legal Principal en el certificado de existencia y representación legal. Fechada el 31 de agosto de 2026, identifica el proceso de contratación No. 009110R y su objeto, y contiene las declaraciones de capacidad, transparencia y LA/FT, de oferta y de tratamiento de datos personales previstas en el formato. Fue presentada en el formato suministrado por LA EMPRESA, sin alteraciones a su contenido.
Certificado de existencia y representación legal (numeral 3.1.2.1)	**Cumple**
	Entidad que expide el certificado: Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. Fecha de expedición: 24/08/2026, dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre. Matrícula mercantil: 21-265618-12, último año renovado 2026, renovada el 24/03/2026. Constitución: Escritura Pública No. 224 del 9 de marzo de 2000 de la Notaría 27ª de Medellín, anterior a la presentación de la oferta. Duración de la persona jurídica: indefinida. Nacionalidad: Colombia. Objeto social: el certificado señala textualmente que la sociedad tiene como objeto social principal la "Elaboración y comercialización de productos y servicios para la informática y telecomunicaciones. Venta de servicios de ingeniería en el proceso de desarrollo de software en cualquiera de sus etapas y plataformas tecnológicas incluidas las asesorías y consultorías [...] venta de servicios de outsourcing para cualquiera de las actividades antes mencionadas referidas en el tema de la informática y las telecomunicaciones". Guarda relación directa con el objeto del proceso. Representante legal: Julio César Medina Arboleda, C.C. No. 98.639.670, inscrito como Representante Legal Principal. Suplente: Juan Santiago González Puyo.

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

	Facultades y limitaciones: entre las funciones del Gerente el certificado incluye la de "Celebrar toda clase de contratos sin límite de cuantía". No obstante, bajo el acápite "LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS" registra que entre las funciones de la Junta Directiva está la de "Autorizar al Gerente para comprar, vender o gravar bienes inmuebles y para celebrar los contratos cuyos valores excedan de quinientos millones de pesos ($500.000.000)". Como el presupuesto oficial supera ese monto, se requiere la autorización del órgano social, aportada y analizada en el ítem siguiente. Revisión RUES: Que revisado el sistema de información en el RUES-Registro Único Empresarial y NO presenta registros en información de Contratos, Multas y Sanciones. Apostilla: no aplica. Traducción: no aplica.
Acta de autorización de la asamblea, junta de socios o junta directiva (numeral 3.1.2.2)	**Cumple**
	Extracto del Acta No. 10 del 30 de marzo de 2020 de la Junta Directiva, suscrito por el presidente y el secretario de la reunión mediante firma electrónica. En el punto cuarto del orden del día se aprobó "que se aumente la cuantía autorizada a Julio Cesar Medina como representante Legal de PERCEPTIO S.A.S. hasta DIEZ MIL MILLONES DE PESOS ($10.000.000.000), para la firma de contratos y demás documentos por este monto o en blanco". Los tres asistentes (Víctor Abad García Sosa, Juan Esteban Marriaga y Andrés Felipe Sarmiento Palacio) corresponden a los miembros principales de la Junta Directiva inscritos en el certificado y votaron favorablemente. El acta levanta la limitación de cuantía por un monto que comprende holgadamente el presupuesto oficial del proceso. Observación: el acta designa como presidente de la reunión a Julio César Medina Arboleda, quien no figura entre los miembros de la Junta Directiva. La circunstancia no afecta la decisión, adoptada por unanimidad de los tres miembros asistentes, pero se deja constancia.
Poder mediante el cual se confiere representación, cuando el oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado (numeral 3.1.2.3)	**No aplica**

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

Documento de conformación de la figura asociativa	**No aplica**
Certificado suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, acreditando el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales (numeral 3.1.3)	**Cumple**
	Certificación del 31 de agosto de 2026, expedida en el Formato "Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales" de LA EMPRESA y referida al proceso No. 009110R, en la que se certifica que la sociedad "ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta". Suscrita por Sandra Lorena Serna Saraza, revisora fiscal inscrita en el certificado de existencia y representación legal, T.P. No. 168289-T. Se aportaron copia de la tarjeta profesional y el Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores expedido el 11 de agosto de 2026, dentro de los tres (3) meses anteriores a la presentación de la oferta, en el que consta que "SI tiene vigente su inscripción" y que "NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS". Como soporte adicional se aportó certificación del 27 de julio de 2026 de la misma revisora fiscal, en la que se manifiesta bajo la gravedad de juramento la exoneración prevista en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, conforme lo prevé el inciso final del numeral 3.1.3, y la planilla de pago correspondiente.
Copia del Registro Único Tributario – RUT (numeral 3.1.4)	**Cumple**
	Formulario del Registro Único Tributario No. 141246729971, correspondiente a PERCEPTIO S.A.S., NIT 811.022.765-2, generado el 24/08/2026. Actividad económica principal CIIU 6201 y secundaria CIIU 6202. Entre sus responsabilidades figuran 42 – Obligado a llevar contabilidad, 48 – Impuesto sobre las ventas – IVA y 52 – Facturador electrónico. La razón social y el NIT concuerdan con los demás documentos de la oferta.
Garantía de seriedad de la oferta para entidades oficiales o estatales con régimen de derecho privado (numeral 3.1.5)	**Cumple**

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

	Póliza de seguro de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación No. 179418, certificado No. 4120026858, tipo de certificado “EXPEDICIÓN”. Expedida por: Segurexpo de Colombia S.A. – Cesce Colombia, NIT 860.009.195-9, en Bogotá D.C. el 26/08/2026. Tomador y garantizado: PERCEPTIO S A S, NIT 811.022.765-2. Asegurado y beneficiario: Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda., NIT 890.923.668-1. Amparo: seriedad de la oferta. Valor asegurado: $90.437.305,10, equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial de $904.373.051. Vigencia: del 31/08/2026 a las 00:00 horas al 31/12/2026 a las 24:00 horas, término superior a los tres (3) meses contados desde la fecha de cierre. Objeto: “GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL TOMADOR/AFIANZADO EN VIRTUD DEL PROCESO N° 009110R CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE, ADMINISTRACIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS SAP BW Y POWER BI”, con lo cual señala el número y el objeto del proceso. Clausulado: la póliza indica que “LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIALES DEL PSC (PROGRAMA DE SEGUROS EN CONTRATOS) - EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LIMITADA - METRO DE MEDELLIN LTDA”, y se acompañan la carátula PSC y las condiciones técnicas del programa. Constancia de pago de la prima: recibo de caja No. 2600009305 del 26/08/2026 por $119.520, en el que constan la referencia de la póliza y el valor pagado.
Acreditación de la condición de Mipyme (numeral 3.1.6.A)	**No aplica**
Emprendimientos y empresas de mujeres (numeral 3.1.6.B)	**No aplica**
Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad (numeral 3.1.7)	**No aplica**
Boletín de Responsables Fiscales	**Cumple**
	El 10/9/2026 se verificó el requisito a través del sitio web oficial de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co)

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

	encontrándose que el oferente NO aparece reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.
Antecedentes disciplinarios	**Cumple**
	El 10/9/2026 se verificó el requisito a través del sitio web oficial de la Procuraduría General de la Nación (www.procuraduria.gov.co) encontrándose que el oferente NO aparece con reporte de antecedentes disciplinarios.
REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos. Ley 2097 de 2021 (numeral 2.10)	**Cumple**
	Certificado expedido el 06/08/2026, correspondiente a la cédula de ciudadanía No. 98.639.670 de Julio César Medina Arboleda, representante legal que presenta la oferta, en el que consta que "NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS". Válido hasta el 04/11/2026 y con vigencia inferior a tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.

2. DISCOVERY PARTNERS S.A.S.

Ítem	Acredita
Carta de presentación de la oferta (numeral 3.1.1)	**Cumple**
	Suscrita por Wilder Darío Gómez Noreña, identificado con C.C. No. 1.130.611.517, quien figura inscrito como Representante Legal en el certificado de existencia y representación legal. Fechada el 28 de agosto de 2026, identifica el proceso de contratación No. 009110R y su objeto, y conserva íntegramente las declaraciones del formato suministrado por LA EMPRESA.
Certificado de existencia y representación legal (numeral 3.1.2.1)	**Cumple**
	Entidad que expide el certificado: Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. Fecha de expedición: 28/08/2026, dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre. Matrícula mercantil: 21-672028-12, último año renovado 2026, renovada el 06/04/2026.

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

	Constitución: documento privado del 3 de mayo de 2018, inicialmente bajo la denominación WG CONSULTING SERVICES SAS, hoy DISCOVERY PARTNERS SAS. Anterior a la presentación de la oferta. Duración de la persona jurídica: indefinida. Nacionalidad: Colombia. Objeto social: el certificado señala que "La sociedad tendrá como objeto principal ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS). Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero". Guarda relación directa con el objeto del proceso. Representante legal: Wilder Darío Gómez Noreña, C.C. No. 1.130.611.517. Suplente: Nancy Bibiana Gómez Noreña. Facultades y limitaciones: la sociedad será "administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre". Revisión RUES: Que revisado el sistema de información en el RUES-Registro Único Empresarial y NO presenta registros en información de Contratos, Multas y Sanciones. Apostilla: no aplica. Traducción: no aplica.
Acta de autorización de la asamblea, junta de socios o junta directiva (numeral 3.1.2.2)	**No aplica**
Poder mediante el cual se confiere representación, cuando el oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado (numeral 3.1.2.3)	**No aplica**
Documento de conformación de la figura asociativa	**No aplica**
Certificado suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, acreditando el pago de los	**No cumple**

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

aportes de seguridad social y parafiscales (numeral 3.1.3)	
	El oferente aportó una comunicación del 28 de agosto de 2026 que certifica "Que la empresa DISCOVERY PARNERS SAS identificado con Nit No 901.177.638 cumple con las obligaciones y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales", suscrita únicamente por Luisa Fernanda Orozco en calidad de "Revisor Fiscal T.P 394593-T". El documento no acredita el requisito por dos razones. Primera: no certifica el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, extremo que el numeral 3.1.3 exige de manera expresa. Segunda: quien suscribe no figura inscrita como revisora fiscal en el certificado de existencia y representación legal, que no registra revisor fiscal alguno, y no se aportaron su tarjeta profesional ni el certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores. Como la sociedad no tiene revisor fiscal inscrito, la certificación puede provenir del representante legal o del contador de la sociedad, de modo que basta la firma del representante legal; quien aquí suscribe lo hace invocando una calidad de revisora fiscal que el certificado de existencia y representación legal no registra y sin acreditar su condición profesional. Resultado de la subsanación: NO SUBSANA. Mediante la Solicitud de Subsanación suscrita el 3 de septiembre de 2026 se requirió al oferente aportar la certificación aquí echada de menos, con plazo hasta el 7 de septiembre de 2026 a las 17:00 horas, término que el propio documento califica como "de naturaleza preclusiva y perentoria, por lo cual cualquier información aportada por fuera del mismo no será considerada". Revisada la totalidad de los documentos remitidos por el oferente a través de la función "Mensajes" del sistema ADPROS, incluidos los archivos comprimidos y sus carpetas internas, el único documento cargado por DISCOVERY PARTNERS S.A.S. ajeno por completo al requisito aquí verificado. En consecuencia, no obra en el expediente la certificación exigida en el numeral 3.1.3 y el requisito habilitante de orden legal no se encuentra acreditado.
Copia del Registro Único Tributario – RUT (numeral 3.1.4)	**Cumple**
	Formulario del Registro Único Tributario No. 141235375471, correspondiente a DISCOVERY PARTNERS S.A.S., NIT 901.177.638-7, generado el 06/03/2026. Entre sus responsabilidades figuran 42 – Obligado a llevar contabilidad, 48 – Impuesto sobre las ventas – IVA y 52 – Facturador electrónico. La razón social y el NIT concuerdan con los demás documentos de la oferta.

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

Garantía de seriedad de la oferta para entidades oficiales o estatales con régimen de derecho privado (numeral 3.1.5)	**Cumple**
	Póliza de seguro de cumplimiento – seriedad ante entidades públicas con régimen privado de contratación No. 400078359, anexo 0, expedida por Nacional de Seguros S.A., NIT 860.002.527-9, en Bogotá D.C. el 31/08/2026. Tomador y afianzado: DISCOVERY PARTNERS S.A.S., NIT 901.177.638-7. Asegurado y beneficiario: Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda., NIT 890.923.668-1. Amparo: seriedad de la oferta. Valor asegurado: $90.437.305,10, equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. Vigencia: del 31/08/2026 al 31/12/2026, término superior a los tres (3) meses contados desde la fecha de cierre. Objeto: “AMPARAR LA SERIEDAD DE OFERTA DERIVADA DE LA OFERTA 009110R, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE, ADMINISTRACIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS SAP BW Y POWER BI”. Clausulado: la hoja de condiciones particulares que forma parte de la póliza señala que “LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIALES DEL PSC (PROGRAMA DE SEGUROS EN CONTRATOS) - EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LIMITADA - METRO DE MEDELLIN LTDA”, y allí se identifica al Metro de Medellín como tomador, asegurado y beneficiario y a DISCOVERY PARTNERS S.A.S. como afianzado. Constancia de pago de la prima: recibo de caja No. 20119385 del 31/08/2026 por $117.140,40.
Acreditación de la condición de Mipyme (numeral 3.1.6.A)	**No aplica**
	El oferente no optó por este criterio diferencial ni aportó documentos para acreditarlo.
Emprendimientos y empresas de mujeres (numeral 3.1.6.B)	**No aplica**
	El oferente no optó por este criterio diferencial ni aportó documentos para acreditarlo.
Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad (numeral 3.1.7)	**No aplica**
	El oferente no optó por este criterio diferencial ni aportó documentos para acreditarlo.

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

Boletín de Responsables Fiscales	**Cumple**
	El 10/9/2026 se verificó el requisito a través del sitio web oficial de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co) encontrándose que el oferente NO aparece reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.
Antecedentes disciplinarios	**Cumple**
	El 10/9/2026 se verificó el requisito a través del sitio web oficial de la Procuraduría General de la Nación (www.procuraduria.gov.co) encontrándose que el oferente NO aparece con reporte de antecedentes disciplinarios.
REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos. Ley 2097 de 2021 (numeral 2.10)	**Cumple**
	Certificado expedido el 28/08/2026, correspondiente a la cédula de ciudadanía No. 1.130.611.517 de Wilder Darío Gómez Noreña, representante legal que presenta la oferta, en el que consta que "NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS". Válido hasta el 26/11/2026 y con vigencia inferior a tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.

3. SILVER CONSULTING S.A.S.

Ítem	Acredita
Carta de presentación de la oferta (numeral 3.1.1)	**Cumple**
	Suscrita por Santiago Rendón Gaviria, identificado con C.C. No. 71.786.073, quien figura inscrito como Representante Legal Suplente en el certificado de existencia y representación legal. Fechada el 26 de agosto de 2026, identifica el proceso de contratación No. 009110R y su objeto, y conserva las declaraciones del formato suministrado por LA EMPRESA.
Certificado de existencia y representación legal (numeral 3.1.2.1)	**Cumple**
	Entidad que expide el certificado: Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

	Fecha de expedición: 26/08/2026, dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre. Matrícula mercantil: 21-607379-12, último año renovado 2026, renovada el 31/03/2026. Constitución: documento privado del 23 de enero de 2018, inscrito el 25 de enero de 2018. Anterior a la presentación de la oferta. Duración de la persona jurídica: indefinida. Nacionalidad: Colombia. Objeto social: el certificado indica que "El objeto social de la sociedad será indeterminado, es decir que la Sociedad podrá desarrollar cualquier tipo de actividad, por activa o por pasiva, permitida por la legislación colombiana" y enuncia, entre otras actividades, "ii. Desarrollo de software bajo la plataforma SAP" y "vii. Consultoría en software, manejo de proyectos y consultoría en general". La capacidad jurídica exigida en la condición (iii) de la Nota 1 del numeral 3.1.2.1 se encuentra acreditada. Representante legal: Daniela Beltrán Gómez, C.C. No. 1.128.472.903, principal, y Santiago Rendón Gaviria, C.C. No. 71.786.073, suplente. Sobre la suplencia, el certificado dispone que el suplente "podrá actuar a nombre de la sociedad en cualquier tiempo mientras no se cancelé su inscripción el registro mercantil, sin que deba acreditarse en ningún caso una falta temporal, accidental o absoluta del GERENTE GENERAL". Facultades y limitaciones: el literal g) lo faculta para "Celebrar válidamente todos los actos o contratos en que la sociedad se ocupe dentro de su objeto principal [...] sin limitaciones por la naturaleza o la cuantía del negocio, y sin que sea necesario obtener autorización de la Asamblea General de Accionistas". Las limitaciones registradas se refieren a la autorización de transferencias de acciones y a las operaciones prohibidas a la sociedad y a los accionistas, ajenas a la presentación de la oferta y a la celebración del contrato. Revisión RUES: Que revisado el sistema de información en el RUES-Registro Único Empresarial y NO presenta registros en información de Contratos, Multas y Sanciones. Apostilla: no aplica. Traducción: no aplica.
Acta de autorización de la asamblea, junta de socios o junta directiva (numeral 3.1.2.2)	**No aplica**
Poder mediante el cual se confiere representación,	**No aplica**

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

cuando el oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado (numeral 3.1.2.3)	
Documento de conformación de la figura asociativa	**No aplica**
Certificado suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, acreditando el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales (numeral 3.1.3)	**Cumple**
	Certificación del 26 de agosto de 2026, expedida en el Formato "Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales" de LA EMPRESA y referida al proceso No. 009110R, en la que se certifica que la sociedad "ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta". Está suscrita por Paula Andrea Medina Arboleda, revisora fiscal inscrita, T.P. No. 58818-T, y por Santiago Rendón Gaviria, representante legal suplente. Se aportaron copia de la tarjeta profesional y el Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores expedido el 26 de junio de 2026, vigente dentro de los tres (3) meses anteriores a la presentación de la oferta, en el que consta que "SI tiene vigente su inscripción" y que "NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS". Como soporte adicional se aportó paz y salvo del 24 de agosto de 2026 suscrito por la revisora fiscal, referido a los últimos seis meses.
Copia del Registro Único Tributario – RUT (numeral 3.1.4)	**Cumple**
	Formulario del Registro Único Tributario No. 141262699330, correspondiente a SILVER CONSULTING S.A.S., NIT 901.149.190-0, generado el 26/08/2026. Entre sus responsabilidades figuran 42 – Obligado a llevar contabilidad, 48 – Impuesto sobre las ventas – IVA y 52 – Facturador electrónico. La razón social y el NIT concuerdan con los demás documentos de la oferta.
Garantía de seriedad de la oferta para entidades oficiales o estatales con régimen de	**Cumple**

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

derecho privado (numeral 3.1.5)	
	Póliza de seguro de cumplimiento – seriedad ante entidades públicas con régimen privado de contratación No. 400078363, anexo 0, expedida por Nacional de Seguros S.A., NIT 860.002.527-9, en Bogotá D.C. el 31/08/2026. Tomador y afianzado: SILVER CONSULTING S.A.S., NIT 901.149.190-0. Asegurado y beneficiario: Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda., NIT 890.923.668-1. Amparo: seriedad de la oferta. Valor asegurado: $90.437.305,10, equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. Vigencia: del 31/08/2026 al 31/12/2026, término superior a los tres (3) meses contados desde la fecha de cierre. Objeto: "AMPARAR LA SERIEDAD DE OFERTA DERIVADA DE LA OFERTA 009110R, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE, ADMINISTRACIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS SAP BW Y POWER BI". Constancia de pago de la prima: recibo de caja No. 20119416 y comprobante de pago PSE del 31/08/2026 por $117.140,40. Clausulado: el oferente acompañó a la póliza la "CARATULA PSC METRO DE MEDELLÍN" y las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - MÓDULO DE CUMPLIMIENTO" del Programa de Seguros en Contratos, expedidas en papelería conjunta del Metro de Medellín y de Nacional de Seguros S.A. y suscritas por la aseguradora, documentos que acreditan que la garantía se expidió bajo el clausulado particular del Metro de Medellín y no bajo el clausulado del Decreto 1082 de 2015.
Acreditación de la condición de Mipyme (numeral 3.1.6.A)	**No aplica**
Emprendimientos y empresas de mujeres (numeral 3.1.6.B)	**No cumple**
	El oferente aportó la "CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES", suscrita por Daniela Beltrán Gómez, representante legal principal, y por Paula Andrea Medina Arboleda, revisora fiscal inscrita, en la que se certifica bajo la gravedad de juramento "que por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de SILVER CONSULTING S.A.S. son ejercidos por mujeres". La suscripción corresponde a la exigida por la condición (ii) del numeral 3.1.6.B, pero la acreditación presenta tres defectos. Primero: la certificación tiene fecha del 8 de abril de 2026 y la NOTA 1 del numeral 3.1.6 exige que se expida "con una fecha de máximo treinta (30)

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

	días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección". Segundo: afirma que "del total de 4 cargos del nivel directivo de SILVER CONSULTING S.A.S., 3 son ejercidos por mujeres", pero relaciona únicamente tres personas, de modo que no cumple la exigencia de relacionar "el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente". Tercero: no se aportaron los soportes que el numeral exige y que la propia certificación anuncia como anexos: copia de los documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, y el certificado de aportes a seguridad social del último año. Resultado de la subsanación: NO CUMPLE, por no haberse subsanado la totalidad del requisito. En respuesta a la solicitud, el oferente aportó nueva "CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES" del 31 de agosto de 2026, suscrita por Daniela Beltrán Gómez, representante legal, y por Paula Andrea Medina Arboleda, revisora fiscal inscrita, en la que certifican "bajo la gravedad de juramento" la condición del numeral 3.1.6.B (ii). El documento queda dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre y relaciona ahora la totalidad de los cargos del nivel directivo con nombre completo, documento de identidad, sexo y tiempo de vinculación (Daniela Beltrán Gómez, Cindy Catalina Loaiza Cardona, Karla Vanegas Gallego y Santiago Rendón Gaviria), concluyendo que "del total de 4 cargos del nivel directivo de SILVER CONSULTING S.A.S., 3 son ejercidos por mujeres, equivalentes al 75%". Se acompañaron copia de las cédulas de ciudadanía de las cuatro personas relacionadas y certificaciones laborales individuales expedidas por la sociedad, que acreditan vinculación desde 2018, 2019 y 2021, superior al año anterior al cierre. El motivo por el cual el requisito no se entiende cumplido es que no se aportó "el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador", exigido de manera expresa por el numeral 3.1.6.B como soporte de la certificación y anunciado además como anexo por la propia certificación. La certificación de aportes que obra en la oferta no suple esa exigencia, pues se refiere a los seis (6) meses anteriores al cierre y a la sociedad en general, no al último año ni a las personas del nivel directivo relacionadas. La deficiencia no afecta la habilitación jurídica del oferente, dado que la garantía de seriedad fue constituida por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial y no por el ocho por ciento (8%) del criterio diferencial. Insistir en la subsanación solo tiene sentido si LA EMPRESA pretende reconocer algún efecto jurídico concreto a esta acreditación.

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad (numeral 3.1.7)	**No aplica**
Boletín de Responsables Fiscales	**Cumple**
	El 10/9/2026 se verificó el requisito a través del sitio web oficial de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co) encontrándose que el oferente NO aparece reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.
Antecedentes disciplinarios	**Cumple**
	El 10/9/2026 se verificó el requisito a través del sitio web oficial de la Procuraduría General de la Nación (www.procuraduria.gov.co) encontrándose que el oferente NO aparece con reporte de antecedentes disciplinarios.
REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos. Ley 2097 de 2021 (numeral 2.10)	**Cumple**
	Certificado expedido el 27/08/2026, correspondiente a la cédula de ciudadanía No. 71.786.073 de Santiago Rendón Gaviria, representante legal suplente que presenta la oferta, en el que consta que "NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS". Válido hasta el 25/11/2026 y con vigencia inferior a tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.

4. FLAG SOLUCIONES S.A.S.

Ítem	Acredita
Carta de presentación de la oferta (numeral 3.1.1)	**Cumple**
	Suscrita mediante firma electrónica el 25 de agosto de 2026 a las 17:48:55 por Liliana María Carmona Ramírez, identificada con C.C. No. 42.893.957, quien figura inscrita como Representante Legal en el certificado de existencia y representación legal. Identifica el proceso de contratación No. 009110R y su objeto, contiene las declaraciones de capacidad, transparencia y LA/FT, de oferta y de tratamiento de datos personales, y fue presentada en el formato suministrado por LA EMPRESA, sin alteraciones a su contenido.

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

Certificado de existencia y representación legal (numeral 3.1.2.1)	**Cumple**
	Entidad que expide el certificado: Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. Fecha de expedición: 26/08/2026, dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre. Matrícula mercantil: 21-206622-12, último año renovado 2026, renovada el 27/03/2026. Constitución: Escritura Pública No. 1682 del 19 de diciembre de 1995 de la Notaría 26ª de Medellín; transformada en sociedad por acciones simplificada mediante Acta No. 115 del 3 de diciembre de 2009. Duración de la persona jurídica: indefinida. Nacionalidad: Colombia. Objeto social: el certificado señala, entre las actividades de la sociedad, "La explotación de la actividad de la ingeniería de sistemas en sus diferentes manifestaciones" y "La prestación a nivel nacional e internacional, de toda clase de servicios conexos, complementarios o afines a las actividades desarrolladas por la sociedad en el área de la ingeniería y técnica de sistemas, tales como servicios de asesoría técnica profesional, consultoría, programación, análisis, diseño, montaje, desarrollo, actualización, pruebas, reparación, instalación, asistencia, adecuación, soporte y mantenimiento". Guarda relación directa con el objeto del proceso. Representante legal: Liliana María Carmona Ramírez, C.C. No. 42.893.957, designada por Acta No. 171 del 18 de enero de 2023 de la Asamblea de Accionistas, que determinó la no implementación de la figura del suplente. Facultades y limitaciones: el certificado precisa que "Salvo que la Asamblea General de Accionistas disponga algo en sentido contrario, el Gerente actuará sin limitación de cuantía para la celebración de cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social, por lo cual no requerirá autorización previa de la Asamblea General de Accionistas para celebrar negocios, actos o contratos de ninguna naturaleza, indistintamente de su monto o valor". Revisión RUES: Que revisado el sistema de información en el RUES-Registro Único Empresarial y NO presenta registros en información de Contratos, Multas y Sanciones. Apostilla: no aplica. Traducción: no aplica.
Acta de autorización de la asamblea, junta de socios o	**No aplica**

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

junta directiva (numeral 3.1.2.2)	
Poder mediante el cual se confiere representación, cuando el oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado (numeral 3.1.2.3)	**No aplica**
Documento de conformación de la figura asociativa	**No aplica**
Certificado suscrito por el revisor fiscal o por el representante legal, acreditando el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales (numeral 3.1.3)	**Cumple**
	Certificación del 24 de agosto de 2026, expedida en el Formato "Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales" de LA EMPRESA y referida al proceso No. 009110R, en la que se certifica que la sociedad "ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta". Suscrita por Julio César Hincapié Montoya, revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal, T.P. No. 104891-T. Se aportaron copia de la tarjeta profesional de contador público No. 104891-T y el Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores expedido el 22 de julio de 2026, dentro de los tres (3) meses anteriores a la presentación de la oferta, en el que consta que "SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores" y que "NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS".
Copia del Registro Único Tributario – RUT (numeral 3.1.4)	**Cumple**
	Formulario del Registro Único Tributario No. 141172864869, correspondiente a FLAG SOLUCIONES S.A.S., NIT 811.003.463-2, generado el 14/04/2026. Entre sus responsabilidades figuran 42 – Obligado a llevar contabilidad, 48 – Impuesto sobre las ventas – IVA y 52 – Facturador electrónico. La razón social y el NIT concuerdan con los demás documentos de la oferta.

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

Garantía de seriedad de la oferta para entidades oficiales o estatales con régimen de derecho privado (numeral 3.1.5)	**Cumple**
	Póliza de seguro de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación No. 179467, certificado No. 4120026978, tipo de certificado "EXPEDICIÓN". Expedida por: Segurexpo de Colombia S.A. – Cesce Colombia, NIT 860.009.195-9, en Bogotá D.C. el 31/08/2026. Tomador y afianzado: FLAG SOLUCIONES S A S, NIT 811.003.463-2. Asegurado y beneficiario: Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada, NIT 890.923.668-1. Amparo: seriedad de la oferta. Valor asegurado: $90.437.305,10, equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial de $904.373.051. Vigencia: del 31/08/2026 a las 00:00 horas al 31/12/2026 a las 24:00 horas, término superior a los tres (3) meses contados desde la fecha de cierre. Objeto: "GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL TOMADOR/AFIANZADO EN VIRTUD DEL PROCESO N° 009110R CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE, ADMINISTRACIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS SAP BW Y POWER BI". Clausulado: la póliza indica que "LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIALES DEL PSC (PROGRAMA DE SEGUROS EN CONTRATOS) - EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LIMITADA - METRO DE MEDELLIN LTDA". No se rige por clausulado del Decreto 1082 de 2015. Constancia de pago de la prima: recibo de caja No. 2600009435 del 31/08/2026 por $119.520, con comprobante de pago PSE No. TR2608311227267C6gWs. Observación: la carátula incorpora la anotación "TOMADOR - ASEGURADO - BENEFICIARIO: EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LIMITADA [...] AFIANZADO: FLAG SOLUCIONES S A S", que difiere del campo "TOMADOR" de la misma carátula. La discordancia es formal: el afianzado, el asegurado y el beneficiario quedan plenamente identificados y la cobertura no se ve afectada.
Acreditación de la condición de Mipyme (numeral 3.1.6.A)	**Cumple**
	Certificación del 24 de agosto de 2026 suscrita conjuntamente por Liliana María Carmona Ramírez, representante legal, y por Julio César Hincapié Montoya, revisor fiscal, T.P. No. 104891-T, en la que se manifiesta que la

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

	empresa “se clasifica como Mediana Empresa, de acuerdo con los criterios para el sector servicios del Decreto 957 de 2019”, con indicación de los ingresos brutos ordinarios del año 2025. La suscripción corresponde a la exigida por el numeral 3.1.6.A (ii) y el certificado de existencia y representación legal fue aportado con la oferta.
Emprendimientos y empresas de mujeres (numeral 3.1.6.B)	**Cumple**
	El oferente aportó el “CERTIFICADO DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA” del 24 de agosto de 2026, en el que se certifica que Liliana María Carmona Ramírez es titular del 100 % de las acciones y que “El 100% de las acciones de la sociedad es propiedad de mujeres, desde su creación en el año 1995”, con lo cual la condición material del numeral 3.1.6.B (i) se encuentra descrita y la fecha se ubica dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre. No obstante, el documento fue suscrito únicamente por el revisor fiscal y el numeral exige “certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal”; tampoco contiene la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que exige la NOTA 1 del mismo numeral. Resultado de la subsanación: SUBSANA. En respuesta a la solicitud, el oferente aportó el “CERTIFICADO DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA Y TITULARIDAD FEMENINA” del 4 de septiembre de 2026, suscrito conjuntamente por Liliana María Carmona Ramírez, representante legal, y por Julio César Hincapié Montoya, revisor fiscal inscrito, quienes “DECLARAMOS BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO” que “El 100% de las acciones de la sociedad es propiedad de mujeres, desde su creación en el año 1995” y que la titularidad femenina superior al cincuenta por ciento (50%) “se ha mantenido de forma continua durante al menos el último año anterior al cierre del 31 de agosto de 2026”. Con ello quedan corregidos los dos defectos advertidos, esto es, la suscripción conjunta por representante legal y revisor fiscal y la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento, de modo que el criterio diferencial del numeral 3.1.6.B (i) queda acreditado. Se deja constancia de que la acreditación no altera el valor de la garantía de seriedad, constituida por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y de que, conforme al inciso segundo del numeral 2.1.2, la subsanación se tiene en cuenta únicamente para el requisito habilitante y no para la asignación de puntaje o los criterios de desempate.
Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad (numeral 3.1.7)	**No aplica**
Boletín de Responsables Fiscales	**Cumple**

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

	El 10/9/2026 se verificó el requisito a través del sitio web oficial de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co) encontrándose que el oferente NO aparece reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.
Antecedentes disciplinarios	**Cumple**
	El 10/9/2026 se verificó el requisito a través del sitio web oficial de la Procuraduría General de la Nación (www.procuraduria.gov.co) encontrándose que el oferente NO aparece con reporte de antecedentes disciplinarios.
REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos. Ley 2097 de 2021 (numeral 2.10)	**Cumple**
	Certificado expedido el 27/08/2026, correspondiente a la cédula de ciudadanía No. 42.893.957 de Liliana María Carmona Ramírez, representante legal que presenta la oferta, en el que consta que "NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS". Válido hasta el 25/11/2026 y con vigencia inferior a tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN LEGAL: Según lo verificado a este punto del informe se concluye que los oferentes en el componente jurídico obtuvieron el siguiente resultado así:

Nombre o razón social del oferente	Cumple o No cumple
PERCEPTIO S.A.S.	CUMPLE
DISCOVERY PARTNERS S.A.S.	NO CUMPLE
SILVER CONSULTING S.A.S.	CUMPLE
FLAG SOLUCIONES S.A.S.	CUMPLE

2. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

De acuerdo con lo establecido en el documento de Condiciones de Habilitación y Evaluación]respecto de los requisitos de orden técnico y revisada la pestaña de "Entregables de la oferta" en el sistema ADPROS, se verificó que el(los) oferente(s) cumpliera(n) con lo exigido y se ajustara(n) a los requisitos de admisibilidad de orden técnico. Como resultado de esta verificación se presenta el siguiente resultado:

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

FLAG SOLUCIONES SAS

A. <u>Experiencia del OFERENTE</u>

OFERENTE:	**FLAG SOLUCIONES SAS**			
# CERTIFICADO	**REQUISITOS DE LA CERTIFICACIÓN**	**INFORMACIÓN DE VERIFICACIÓN**	**CUMPLE**	**ACEPTADO**
1	Empresa a la que se le prestó el servicio	Metro 005092C-22	SI	CUMPLE
	Presentó certificado	SI	SI	
	Objeto del contrato y/o Alcance del contrato	Soporte funcional SAP BW-BI	SI	
	Porcentaje de participación (cuando hubiese sido en forma asociativa).	100%	SI	
	Fecha de inicio y terminación del contrato (tiempo de duración total).	19/09/2022 31/09/2024	SI	
	Valor Ejecutado del Contrato	$790.189.750	SI	
	Firma del funcionario responsable o contacto y número telefónico	L. I. Pérez Uribe / V. H. Botero Zuluaga	SI	

OFERENTE:	**FLAG SOLUCIONES SAS**			
# CERTIFICADO	**REQUISITOS DE LA CERTIFICACIÓN**	**INFORMACIÓN DE VERIFICACIÓN**	**CUMPLE**	**ACEPTADO**
2	Empresa a la que se le prestó el servicio	Metro 007308C-24	SI	CUMPLE
	Presentó certificado	SI	SI	
	Objeto del contrato y/o Alcance del contrato	Soporte funcional SAP BW y BI + tableros	SI	
	Porcentaje de participación (cuando hubiese sido en forma asociativa).	100%	SI	
	Fecha de inicio y terminación del contrato (tiempo de duración total).	16/10/2024 30/09/2026	SI	
	Valor Ejecutado del Contrato	$849.719.500	SI	

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

	Firma del funcionario responsable o contacto y número telefónico	L. I. Pérez Uribe / V. H. Botero Zuluaga	SI	

OFERENTE:	FLAG SOLUCIONES SAS			
# CERTIFICADO	REQUISITOS DE LA CERTIFICACIÓN	INFORMACIÓN DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	ACEPTADO
3	Empresa a la que se le prestó el servicio	UdeA 076-2022	SI	CUMPLE
	Presentó certificado	SI	SI	
	Objeto del contrato y/o Alcance del contrato	Soporte funcional SAP BW-BI	SI	
	Porcentaje de participación (cuando hubiese sido en forma asociativa).	100%	SI	
	Fecha de inicio y terminación del contrato (tiempo de duración total).	13/10/2022 12/10/2023	SI	
	Valor Ejecutado del Contrato	$700.000.000	SI	
	Firma del funcionario responsable o contacto y número telefónico	Luis F. Cadavid Z.	SI	

PERCEPTIO SAS

A. <u>EXPERIENCIA DEL OFERENTE:</u>

OFERENTE:	PERCEPTIO SAS			
# CERTIFICADO	REQUISITOS DE LA CERTIFICACIÓN	INFORMACIÓN DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	ACEPTADO
1	Empresa a la que se le prestó el servicio	SURA CW2251652	SI	CUMPLE
	Presentó certificado	SI	SI	
	Objeto del contrato y/o Alcance del contrato	BW es 1 de 6 componentes	SI	
	Porcentaje de participación (cuando hubiese sido en forma asociativa).	100%	SI	

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

	Fecha de inicio y terminación del contrato (tiempo de duración total).	01/11/2021 31/10/2025	SI	
	Valor Ejecutado del Contrato	$1.454.538.260	SI	
	Firma del funcionario responsable o contacto y número telefónico	Ernesto Velásquez P.	SI	

OFERENTE:	**PERCEPTIO SAS**			
# CERTIFICADO	**REQUISITOS DE LA CERTIFICACIÓN**	**INFORMACIÓN DE VERIFICACIÓN**	**CUMPLE**	**ACEPTADO**
2	Empresa a la que se le prestó el servicio	CONCONCRETO	SI	CUMPLE
	Presentó certificado	SI	SI	
	Objeto del contrato y/o Alcance del contrato	Proyecto Migracion de tableros de BO y queries BW a modelos SAC	SI	
	Porcentaje de participación (cuando hubiese sido en forma asociativa).	100%	SI	
	Fecha de inicio y terminación del contrato (tiempo de duración total).	Año 2022 - 2023	SI	
	Valor Ejecutado del Contrato	$1.349.302.060	SI	
	Firma del funcionario responsable o contacto y número telefónico	Cristian Moreno M.	SI	

OFERENTE:	**PERCEPTIO SAS**			
# CERTIFICADO	**REQUISITOS DE LA CERTIFICACIÓN**	**INFORMACIÓN DE VERIFICACIÓN**	**CUMPLE**	**ACEPTADO**
3	Empresa a la que se le prestó el servicio	CORONA	SI	NO CUMPLE
	Presentó certificado	SI	SI	
	Objeto del contrato y/o Alcance del contrato	Proyecto Migracion de tableros de BO y queries BW a modelos SAC	SI	
	Porcentaje de participación (cuando hubiese sido en forma asociativa).	100%	SI	

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

	Fecha de inicio y terminación del contrato (tiempo de duración total).	No permite establecerse en el docuemnto	NO	
	Valor Ejecutado del Contrato	$318.000.000	SI	
	Firma del funcionario responsable o contacto y número telefónico	Carolina Correa	SI	

# CERTIFICADO	REQUISITOS DE LA CERTIFICACIÓN	INFORMACIÓN DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	ACEPTADO
4	Empresa a la que se le prestó el servicio	LINEA DIRECTA	SI	NO CUMPLE
	Presentó certificado	SI	SI	
	Objeto del contrato y/o Alcance del contrato	Desarrollo/soporte SAP ERP, BW y BO	SI	
	Porcentaje de participación (cuando hubiese sido en forma asociativa).	100%	SI	
	Fecha de inicio y terminación del contrato (tiempo de duración total).	Año 2015 - 2020	NO	
	Valor Ejecutado del Contrato	$2.307.823.553	SI	
	Firma del funcionario responsable o contacto y número telefónico	Nilson Yair Molina Gutiérrez	SI	

# CERTIFICADO	REQUISITOS DE LA CERTIFICACIÓN	INFORMACIÓN DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	ACEPTADO
5	Empresa a la que se le prestó el servicio	PROMOTORA MÉDICA LAS AMÉRICAS S.A.	SI	NO CUMPLE
	Presentó certificado	SI	SI	
	Objeto del contrato y/o Alcance del contrato	Consultoría especializada en los Módulos: PaPM, BW, entre otros.	SI	
	Porcentaje de participación (cuando hubiese sido en forma asociativa).	100%	SI	
	Fecha de inicio y terminación del contrato (tiempo de duración total).	El documento no permite establecer, fechas de fin y de inicio. Solo se indica que fue expedido 13.02.2024	NO	

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

	Valor Ejecutado del Contrato	$ 103.350.00	SI	
	Firma del funcionario responsable o contacto y número telefónico	Harold Bolivar	SI	

SILVER CONSULTING S.A.S.

A. <u>EXPERIENCIA DEL OFERENTE:</u>

OFERENTE:	**SILVER CONSULTING S.A.S.**			
# CERTIFICADO	**REQUISITOS DE LA CERTIFICACIÓN**	**INFORMACIÓN DE VERIFICACIÓN**	**CUMPLE**	**ACEPTADO**
1	Empresa a la que se le prestó el servicio	IBM de Colombia	SI	CUMPLE
	Presentó certificado	SI	SI	
	Objeto del contrato y/o Alcance del contrato	Consultoría funcional SAP BW y SAC, full time	SI	
	Porcentaje de participación (cuando hubiese sido en forma asociativa).	100%	SI	
	Fecha de inicio y terminación del contrato (tiempo de duración total).	26/01/2026 26/07/2026	SI	
	Valor Ejecutado del Contrato	$93.434.516	SI	
	Firma del funcionario responsable o contacto y número telefónico	Juan Daniel Olarte	SI	

OFERENTE:	**SILVER CONSULTING S.A.S.**			
# CERTIFICADO	**REQUISITOS DE LA CERTIFICACIÓN**	**INFORMACIÓN DE VERIFICACIÓN**	**CUMPLE**	**ACEPTADO**
2	Empresa a la que se le prestó el servicio	CORONA	SI	CUMPLE
	Presentó certificado	SI	SI	
	Objeto del contrato y/o Alcance del contrato	Consultoría SAP BI, BW y SAC + Power BI	SI	

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

	Porcentaje de participación (cuando hubiese sido en forma asociativa).	100%	SI	
	Fecha de inicio y terminación del contrato (tiempo de duración total).	01/04/2023 31/10/2025	SI	
	Valor Ejecutado del Contrato	$245.100.000	SI	
	Firma del funcionario responsable o contacto y número telefónico	Andrés Felipe López A.	SI	

OFERENTE:	**SILVER CONSULTING S.A.S.**			
# CERTIFICADO	**REQUISITOS DE LA CERTIFICACIÓN**	**INFORMACIÓN DE VERIFICACIÓN**	**CUMPLE**	**ACEPTADO**
3	Empresa a la que se le prestó el servicio	SOFTWARE CREACIÓN Y VALOR	SI	CUMPLE
	Presentó certificado	SI	SI	
	Objeto del contrato y/o Alcance del contrato	Consultoría funcional SAP BW BI y SAC, full time	SI	
	Porcentaje de participación (cuando hubiese sido en forma asociativa).	100%	SI	
	Fecha de inicio y terminación del contrato (tiempo de duración total).	15/02/2025 31/10/2025	SI	
	Valor Ejecutado del Contrato	$106.500.000	SI	
	Firma del funcionario responsable o contacto y número telefónico	Sara Cristina Vahos	SI	

DISCOVERY PARTNERS S.A.S.

A. <u>EXPERIENCIA DEL OFERENTE:</u>

NOTA: EL OFERENTE DISCOVERY PARTNERS S.A.S. adjunta OTRO SI de un contrato, sin embargo, como indica la Nota 5 del numeral 3.2.1 del documento CONDICIONES HABILITANTES Y DE EVALUACIÓN. No se aceptará para acreditar la experiencia, los originales o copias de contratos, actas de liquidación parcial, puesto que no contienen la totalidad de la información solicitada.

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

OFERENTE:	DISCOVERY PARTNERS S.A.S.			
# CERTIFICADO	REQUISITOS DE LA CERTIFICACIÓN	INFORMACIÓN DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	ACEPTADO
1	Empresa a la que se le prestó el servicio	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI	SI	NO CUMPLE
	Presentó certificado	NO	NO	
	Objeto del contrato y/o Alcance del contrato	Servicios profesionales de Consultor Funcional (BO/BW)	SI	
	Porcentaje de participación (cuando hubiese sido en forma asociativa).	100%	SI	
	Fecha de inicio y terminación del contrato (tiempo de duración total).	01.10.2024 28.02.2025	SI	
	Valor Ejecutado del Contrato	$1.613.460.570	SI	
	Firma del funcionario responsable o contacto y número telefónico	Roger Mina Carbonero	SI	

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN TÉCNICA: Según lo verificado a este punto del informe se concluye que los oferentes en el componente **técnico** obtuvieron el siguiente resultado así:

Nombre o razón social del oferente	Cumple o No cumple
PERCEPTIO S.A.S.	NO CUMPLE
DISCOVERY PARTNERS S.A.S.	NO CUMPLE
SILVER CONSULTING S.A.S.	CUMPLE
FLAG SOLUCIONES S.A.S.	CUMPLE

3. REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST

De acuerdo con lo establecido en el documento de Condiciones de Habilitación y Evaluación respecto de los requisitos en materia de Salud y Seguridad en el Trabajo y revisada la pestaña de “Entregables de la oferta” en el sistema ADPROS, se verificó que el(los) oferente(s) cumpliera(n) con lo exigido y se ajustara(n) a los requisitos de admisibilidad Salud y Seguridad en el Trabajo-SST. Como resultado de esta verificación se presenta el siguiente resultado:

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

PERCEPTIO SAS

Empresa	**PERCEPTIO S.A.S.**	
Objeto	**Prestación del servicio de soporte, administración y evolución de los sistemas SAP BW y POWER BI**	
Certificado Administradora de Riesgos laborales		
Descripción	**Resultado**	**CUMPLE**
Certificado Vigente no mayor a seis meses de la Administradora de riesgos laborales con el total de trabajadores de la empresa, actividad económica y clase de riesgo.	**ARL**	ARL SURA
	Fecha expedición	04/09/2026
	Total empleados afiliados	126
	Actividad económica	1620101
	Clase de riesgo	1

Personal competente en Seguridad y Salud en el Trabajo <u>propio</u> de la empresa oferente.		
Descripción	**Resultado**	**CUMPLE**
Certificado de aprobación del curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, emitido por la entidad que dictó el curso, al designado como responsable del diseño, administración y ejecución del SGSST, sea vinculado directamente por la empresa o mediante un apoyo o asesoría externa.	**Profesional presentado**	ALEJANDRA MONTAÑO CAMPUZANO
	Documento identidad	1040035283
	Expedición certificada	02/04/2025
	Entidad que Avala o emite	Fundación Unipymes
Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente con campo de acción según lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, esto es, de acuerdo con el número de trabajadores y la clase de riesgo del OFERENTE/DESTINARIO DE LA OFERTA.	**Resultado**	**CUMPLE**
	Profesional presentado	ALEJANDRA MONTAÑO CAMPUZANO
	Documento CC.	1040035283
	Resolución No y Fecha	2021060073769- 28/05/2021
	Entidad que avala	Gobernación de Antioquia
	Profesión	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL.
Experiencia: Tratándose de empresas con 10 o menos trabajadores clasificadas con riesgo IV o V o empresas con más de 50 trabajadores clasificadas en riesgo I, II, III, IV, V, y las de 50 o menos trabajadores con riesgo IV o V, su profesional en Salud y Seguridad en el Trabajo o profesional en cualquier área con postgrado en Salud y seguridad en el Trabajo no requiere acreditar experiencia.	**Resultado**	**CUMPLE- su profesional en Salud y Seguridad en el Trabajo o profesional en cualquier área con postgrado en Salud y seguridad en el Trabajo no requiere acreditar experiencia.**
	Profesional	ALEJANDRA MONTAÑO CAMPUZANO
	Documento	1040035283
	Empresa a la que le presto el servicio	N/A
	Contacto	N/A
	Tiempo trabajado	N/A
	Actividades/Labores	N/A
Certificado con firma y nombre del representante legal o apoderado del OFERENTE donde conste que el designado responsable citado anteriormente, tiene las funciones	**Resultado**	**CUMPLE**
		Porque presentó un documento firmado por el representante legal de la empresa, el señor **JULIO CESAR MEDINA**

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

generales de diseño, administración y ejecución del SGSST al interior de su empresa.		**ARBOLEDA** en el cual manifiesta que el responsable del SGSST es **ALEJANDRA MONTAÑO CAMPUZANO** y tiene las funciones generales de diseño, administración y ejecución del SGSST al interior de su empresa.

Evaluación de Estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Descripción	**CUMPLE**
documento con firma y nombre del representante legal o apoderado y el responsable del SGSST, de la empresa OFERENTE, que evidencie un resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su sistema de gestión en SST, con calificación mayor o igual a **85%** (especificando su porcentaje de calificación) y con cumplimiento del **100%** para los siguientes estándares: • Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST) • Política de SST • Objetivos del SGSST • Plan anual de trabajo en SST • Condiciones de salud en el trabajo • Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo • Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos • Contratación	Porque presentó certificado de estándares mínimos emitido por la ARL SURA firmado por el representante legal de la empresa, el señor **JULIO CESAR MEDINA ARBOLEDA**; y el responsable del SGSST **ALEJANDRA MONTAÑO CAMPUZANO,** en el cual manifiestan que la empresa cuenta con una calificación de **100%** para los estándares mínimos de su sistema de gestión SST y un cumplimento al **100%** de los ítems requeridos en el anexo, según lo establecido en la resolución 0312 del 2019.

DISCOVERY PARTNERS S.A.S.

Empresa	**DISCOVERY PARTNERS S.A.S.**	
Objeto	**Prestación del servicio de soporte, administración y evolución de los sistemas SAP BW y POWER BI**	
Certificado Administradora de Riesgos laborales		
Descripción	**Resultado**	**CUMPLE**
Certificado Vigente no mayor a seis meses de la Administradora de riesgos laborales con el total de trabajadores de la empresa, actividad económica y clase de riesgo.	**ARL**	SURA
	Fecha expedición	26/05/2026
	Total empleados afiliados	28
	Actividad económica	1620101
	Clase de riesgo	I

Personal competente en Seguridad y Salud en el Trabajo <u>propio</u> de la empresa oferente.		
Descripción	**Resultado**	**CUMPLE**

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

Certificado de aprobación del curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, emitido por la entidad que dictó el curso, al designado como responsable del diseño, administración y ejecución del SGSST, sea vinculado directamente por la empresa o mediante un apoyo o asesoría externa.	**Profesional presentado**	HAROLD YECID RAMIREZ PINZON
	Documento identidad	1016085245
	Expedición certificada	12/12/2024
	Entidad que Avala o emite	COLSANITAS S. A
Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente con campo de acción según lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, esto es, de acuerdo con el número de trabajadores y la clase de riesgo del OFERENTE/DESTINARIO DE LA OFERTA.	**Resultado**	**CUMPLE**
	Profesional presentado	HAROLD YECID RAMIREZ PINZON
	Documento CC.	1016085245
	Resolución No y Fecha	250778- 03/10/2018
	Entidad que avala	Gobernación de Cundinamarca
	Profesión	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL
Experiencia: Tratándose de empresas entre 11 a 50 trabajadores clasificadas con riesgo I, II o III el designado como responsable en el diseño, administración y ejecución cuando este sea un tecnólogo en Salud y Seguridad en el Trabajo o en alguna de sus áreas, sea vinculado directamente por la empresa o mediante un apoyo o asesoría externa, debe acreditar experiencia en actividades de Seguridad y -Salud en el Trabajo, de mínimo dos (2) años contado a partir de la expedición de la licencia. Cuando el profesional propio de la Empresa Oferente sea un profesional en salud y seguridad en el trabajo o profesional en cualquier área con postgrado en salud y seguridad en el trabajo no será necesario acreditar experiencia.	**Resultado**	**NO CUMPLE-** Porque no presentó un documento que acredite la experiencia laboral, de acuerdo al nivel de estudios y el tipo de anexo. Debe presentar para **Subsanar**, un documento acreditando la experiencia en la ejecución de actividades relacionadas con el sistema de gestión de SST, de mínimo dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición de la licencia.
	Profesional	HAROLD YECID RAMIREZ PINZON
	Documento	1016085245
	Empresa a la que le presto el servicio	No presentó
	Contacto	No presentó
	Tiempo trabajado	No presentó
	Actividades/Labores	No presentó
Certificado con firma y nombre del representante legal o apoderado del OFERENTE donde conste que el designado responsable citado anteriormente, tiene las funciones generales de diseño, administración y ejecución del SGSST al interior de su empresa.	**Resultado**	**NO CUMPLE**
		Porque no presentó un documento firmado por el representante legal de la empresa, el señor **WILDER DARIO GOMEZ NOREÑA,** en el cual manifiesta quien es el responsable del SGSST y tiene las funciones generales de diseño, administración y ejecución del SGSST al interior de su empresa. Debe presentar para **Subsanar**, un documento firmado por el representante

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

		legal de la empresa, el señor **WILDER DARIO GOMEZ NOREÑA**, donde manifieste quien es el responsable del SGSST y tiene las funciones generales de diseño, administración y ejecución del SGSST al interior de su empresa.

Evaluación de Estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Descripción	**NO CUMPLE**
documento con firma y nombre del representante legal o apoderado y el responsable del SGSST, de la empresa OFERENTE, que evidencie un resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su sistema de gestión en SST, con calificación mayor o igual a **85%** (especificando su porcentaje de calificación) y con cumplimiento del **100%** para los siguientes estándares: • Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST) • Política de SST • Objetivos del SGSST • Plan anual de trabajo en SST • Condiciones de salud en el trabajo • Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo • Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos • Contratación	Porque presentó la autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL SURA y la presentada ante el Ministerio de Trabajo sin ninguna firma. Debe presentar para **Subsanar**, un documento firmado por el representante legal de la empresa, el señor **WILDER DARIO GOMEZ NOREÑA**; y el responsable del SGSST designado, en el cual manifiestan que la empresa cuenta con una calificación mayor o igual a **85%** para los estándares mínimos de su sistema de gestión SST y un cumplimento al **100%** de los ítems requeridos en el anexo, según lo establecido en la resolución 0312 del 2019.

SILVER CONSULTING S.A.S.

Empresa	**SILVER CONSULTING S.A.S.**	
Objeto	**Prestación del servicio de soporte, administración y evolución de los sistemas SAP BW y POWER BI**	
Certificado Administradora de Riesgos laborales		
Descripción	**Resultado**	**CUMPLE**
Certificado Vigente no mayor a seis meses de la Administradora de riesgos laborales con el total de trabajadores de la empresa, actividad económica y clase de riesgo.	**ARL**	SURA
	Fecha expedición	31/08/2026
	Total empleados afiliados	26
	Actividad económica	1620101
	Clase de riesgo	I

Personal competente en Seguridad y Salud en el Trabajo <u>propio</u> de la empresa oferente.		
Descripción	**Resultado**	**CUMPLE**

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

Certificado de aprobación del curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, emitido por la entidad que dictó el curso, al designado como responsable del diseño, administración y ejecución del SGSST, sea vinculado directamente por la empresa o mediante un apoyo o asesoría externa.	**Profesional presentado**	LICED KATHERINE GIRON MENDOZA
	Documento identidad	1056778631
	Expedición certificada	06/06/2026
	Entidad que Avala o emite	Positiva
Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente con campo de acción según lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, esto es, de acuerdo con el número de trabajadores y la clase de riesgo del OFERENTE/DESTINARIO DE LA OFERTA.	**Resultado**	**CUMPLE**
	Profesional presentado	LICED KATHERINE GIRON MENDOZA
	Documento CC.	1056778631
	Resolución No y Fecha	2019060150378- 23/08/2019
	Entidad que avala	Gobernación de Antioquia
	Profesión	PSICOLOGO (A), ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
Experiencia: Tratándose de empresas con 10 o menos trabajadores clasificadas con riesgo IV o V o empresas con más de 50 trabajadores clasificadas en riesgo I, II, III, IV, V, y las de 50 o menos trabajadores con riesgo IV o V, su profesional en Salud y Seguridad en el Trabajo o profesional en cualquier área con postgrado en Salud y seguridad en el Trabajo no requiere acreditar experiencia.	**Resultado**	**CUMPLE- su profesional en Salud y Seguridad en el Trabajo o profesional en cualquier área con postgrado en Salud y seguridad en el Trabajo no requiere acreditar experiencia.**
	Profesional	LICED KATHERINE GIRON MENDOZA
	Documento	1056778631
	Empresa a la que le presto el servicio	N/A
	Contacto	N/A
	Tiempo trabajado	N/A
	Actividades/Labores	N/A
Certificado con firma y nombre del representante legal o apoderado del OFERENTE donde conste que el designado responsable citado anteriormente, tiene las funciones generales de diseño, administración y ejecución del SGSST al interior de su empresa.	**Resultado**	**NO CUMPLE**
		Porque no presentó un documento firmado por el representante legal de la empresa, la señora **DANIELA BELTRAN GOMEZ** en el cual manifiesta que el responsable del SGSST es **LICED KATHERINE GIRON MENDOZA** y tiene las funciones generales de diseño, administración y ejecución del SGSST al interior de su empresa. Debe presentar para **Subsanar**, un documento firmado por el representante legal de la empresa, la señora **DANIELA BELTRAN GOMEZ**, donde manifieste quien es el responsable del SGSST y tiene las funciones generales de diseño,

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

		administración y ejecución del SGSST al interior de su empresa.

Evaluación de Estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Descripción	**NO CUMPLE**
documento con firma y nombre del representante legal o apoderado y el responsable del SGSST, de la empresa OFERENTE, que evidencie un resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su sistema de gestión en SST, con calificación mayor o igual a **85%** (especificando su porcentaje de calificación) y con cumplimiento del **100%** para los siguientes estándares: • Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST) • Política de SST • Objetivos del SGSST • Plan anual de trabajo en SST • Condiciones de salud en el trabajo • Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo • Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos • Contratación	Porque presentó la autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL SURA sin la firma del responsable del SGSST designado. Debe presentar para **Subsanar**, un documento firmado por el representante legal de la empresa, la señora **DANIELA BELTRAN GOMEZ**; y el **responsable del SGSST designado**, en el cual manifiestan que la empresa cuenta con una calificación mayor o igual a **85%** para los estándares mínimos de su sistema de gestión SST y un cumplimento al **100%** de los ítems requeridos en el anexo, según lo establecido en la resolución 0312 del 2019.

FLAG SOLUCIONES S.A.S.

Empresa	**FLAG SOLUCIONES S.A.S.**	
Objeto	**Prestación del servicio de soporte, administración y evolución de los sistemas SAP BW y POWER BI**	
Certificado Administradora de Riesgos laborales		
Descripción	**Resultado**	**CUMPLE**
Certificado Vigente no mayor a seis meses de la Administradora de riesgos laborales con el total de trabajadores de la empresa, actividad económica y clase de riesgo.	**ARL**	ARL SURA
	Fecha expedición	04/09/2026
	Total empleados afiliados	34
	Actividad económica	1620101
	Clase de riesgo	1

Personal competente en Seguridad y Salud en el Trabajo propio de la empresa oferente.		
Descripción	**Resultado**	**CUMPLE**
Certificado de aprobación del curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, emitido por la entidad que	**Profesional presentado**	EDWIN MAURICIO VELEZ ARENAS
	Documento identidad	3415269
	Expedición certificada	26/09/2024

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

dictó el curso, al designado como responsable del diseño, administración y ejecución del SGSST, sea vinculado directamente por la empresa o mediante un apoyo o asesoría externa.	**Entidad que Avala o emite**	Fundación Unipymes
Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente con campo de acción según lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, esto es, de acuerdo con el número de trabajadores y la clase de riesgo del OFERENTE/DESTINARIO DE LA OFERTA.	**Resultado**	**CUMPLE**
	Profesional presentado	EDWIN MAURICIO VELEZ ARENAS
	Documento CC.	3415269
	Resolución No y Fecha	2022060003849- 15/02/2022
	Entidad que avala	Gobernación de Antioquia
	Profesión	INGENIERO (A) DE PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD, ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO.
Experiencia: Tratándose de empresas con 10 o menos trabajadores clasificadas con riesgo IV o V o empresas con más de 50 trabajadores clasificadas en riesgo I, II, III, IV, V, y las de 50 o menos trabajadores con riesgo IV o V, su profesional en Salud y Seguridad en el Trabajo o profesional en cualquier área con postgrado en Salud y seguridad en el Trabajo no requiere acreditar experiencia.	**Resultado**	**CUMPLE- su profesional en Salud y Seguridad en el Trabajo o profesional en cualquier área con postgrado en Salud y seguridad en el Trabajo no requiere acreditar experiencia.**
	Profesional	EDWIN MAURICIO VELEZ ARENAS
	Documento	3415269
	Empresa a la que le presto el servicio	N/A
	Contacto	N/A
	Tiempo trabajado	N/A
	Actividades/Labores	N/A
Certificado con firma y nombre del representante legal o apoderado del OFERENTE donde conste que el designado responsable citado anteriormente, tiene las funciones generales de diseño, administración y ejecución del SGSST al interior de su empresa.	**Resultado**	**CUMPLE**
		Porque presentó un documento firmado por el representante legal de la empresa, la señora **LILIANA MARIA CARMONA RAMIREZ** en el cual manifiesta que el responsable del SGSST es **EDWIN MAURICIO VELEZ ARENAS** y tiene las funciones generales de diseño, administración y ejecución del SGSST al interior de su empresa.

Evaluación de Estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Descripción	**CUMPLE**
documento con firma y nombre del representante legal o apoderado y el responsable del SGSST, de la empresa OFERENTE, que evidencie un resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su sistema de gestión en SST, con calificación mayor o igual a **85%** (especificando su porcentaje de calificación) y con cumplimiento del **100%** para los siguientes estándares:	Porque presentó un documento firmado por la representante legal de la empresa, la señora **LILIANA MARIA CARMONA RAMIREZ** y el responsable del SGSST, **EDWIN MAURICIO VELEZ ARENAS,** en el cual manifiestan que la empresa cuenta

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

• Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST) • Política de SST • Objetivos del SGSST • Plan anual de trabajo en SST • Condiciones de salud en el trabajo • Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo • Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos • Contratación	con una calificación de **95%** para los estándares mínimos de su sistema de gestión SST y un cumplimento al **100%** de los ítems requeridos en el anexo, según lo establecido en la resolución 0312 del 2019.

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN SST: Según lo verificado a este punto del informe se concluye que los oferentes en el componente **Salud y Seguridad en el Trabajo-SST** obtuvieron el siguiente resultado así:

Nombre o razón social del oferente	Cumple o No cumple
PERCEPTIO S.A.S.	CUMPLE
DISCOVERY PARTNERS S.A.S.	NO CUMPLE
SILVER CONSULTING S.A.S.	NO CUMPLE
FLAG SOLUCIONES S.A.S.	CUMPLE

4. SUBSANACIONES REALIZADAS

En cumplimiento de lo establecido en las CONDICIONES GENERALES respecto de la SUBSANACIÓN de requisitos de la oferta, La Empresa solicitó a los oferentes mediante la función “Mensajes” en el sistema ADPROS la subsanación y/o aclaración de requisitos de la oferta el 03 de septiembre de 2026, solicitud que fue atendida así:

Nombre o razón social del oferente	Fecha De Respuesta
PERCEPTIO S.A.S.	07/09/2026
DISCOVERY PARTNERS S.A.S.	07/09/2026
SILVER CONSULTING S.A.S.	07/09/2026
FLAG SOLUCIONES S.A.S.	07/09/2026

La información entregada en la subsanación fue incorporada dentro de la verificación realizada de acuerdo con los resultados expuestos en los numerales anteriores.

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

5. CONCLUSION DEL CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES DE PARTICIPACION

Según lo indicado en este informe se concluye que el oferente FLAG SOLUCIONES SAS, **CUMPLE** con todos los requisitos de participación, por lo tanto, la Empresa continúa con su evaluación.

Los oferentes PERCEPTIO S.A.S., DISCOVERY PARTNERS S.A.S. y SILVER CONSULTING S.A.S. **NO CUMPLEN,** con los requisitos de participación establecidos por las razones expuestas en lo acápites anteriores razón por la que no pasará a la fase de calificación.

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios que LA EMPRESA empleará para la evaluación de las ofertas y los puntajes correspondientes se describen en la siguiente tabla:

CRITERIO	PUNTAJE
Factor Económico	90
Industria Nacional	10
Emprendimiento de mujeres	0.25
TOTAL	**100.25**

1. FACTOR ECONÓMICO

Evaluación económica	**FLAG SOLUCIONES SAS**	
	VALOR DE LA OFERTA	$887.769.750,00
	PUNTAJE OBTENIDO	90 puntos

2. INDUSTRIA NACIONAL

PROPONENTE	ORIGEN SEGÚN C.E.R	CERTIFICACIÓN PERSONAL	PUNTAJE
FLAG SOLUCIONES SAS	Colombia	Presentó certificado debidamente firmado por el representante legal que indica a Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de que resultare aceptada mi oferta para la ejecución del objeto	10 puntos

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

		contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 100 % del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	

3. CONCLUSIONES SOBRE LOS CRITERIOS DE PUNTAJE

Revisados los aspectos objeto de evaluación se obtuvo el siguiente resultado consolidados así:

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO	FLAG SOLUCIONES SAS
Factor Económico	90 puntos	90 puntos
Industria Nacional	10 puntos	10 puntos
Total	100 puntos	100 puntos
Emprendimiento de Mujeres	0,25 puntos	0,25 puntos
Total	100,25 puntos	100,25 puntos

CONCLUSIONES

Del anterior análisis se concluye:

1. La(s) oferta(s) presentada(s) por los oferentes **PERCEPTIO S.A.S., DISCOVERY PARTNERS S.A.S. y SILVER CONSULTING S.A.S. NO CUMPLE(N)** con los requisitos de participación y, por lo tanto, incurre en causal de rechazo, tal como se explicó en precedencia.

2. La(s) oferta(s) presentada(s) por **FLAG SOLUCIONES SAS, CUMPLE(N)** con los requisitos de participación de orden exigidos en el evento RFQ No. 009110R y en los diferentes anexos del mismo y cargados en el sistema ADPROS, razón por la cual hacen parte del orden de elegibilidad.

3. Según lo anterior, se recomienda que **FLAG SOLUCIONES SAS** continúe el proceso para la adjudicación o aceptación del contrato cuyo objeto es **"Prestación del servicio de soporte, administración y evolución de los sistemas SAP BW y POWER BI"**

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

4. De aceptarse la oferta, se hará bajo los parámetros establecidos por la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada -Metro de Medellín Ltda.-, en el Contrato Resultante de la Aceptación o Minuta Contractual según aplique, los diferentes Anexos vinculantes y visibles en el evento RFQ del asunto y en la oferta seleccionada.

Proyectó Componente Económico Mary Sol Montoya Benítez	Cargo Profesional 1 Comprador Estratégico	Mary Sol Montoya Benitez (11 sept.. 2026 12:19:51 CDT)
Proyectó Componente Legal Victor Raul Ricardo Castañeda	Cargo Profesional 1 Contratación	Victor Raul Ricardo Castaneda (11 sept.. 2026 16:28:04 CDT)
Proyectó Componente Técnico 1 Victor Hugo Botero Zuluaga	Cargo Profesional 1 Centro de Competencias SAP	Victor Hugo Botero Zuluaga (11 sept.. 2026 13:42:15 CDT)
Proyectó Componente SST Carolina Amador Molina	Cargo Profesional 1 Seguridad y Salud en el Trabajo	Carolina Amador Molina (11 sept.. 2026 14:21:59 CDT)

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

009110R Informe de Evaluación

Informe de auditoría final 2026-09-11

Fecha de creación:	2026-09-11 (hora estándar de Colombia)
Por:	Mary Sol Montoya Benitez (msmontoya@metrodemedellin.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAZm16ME5pimPIxma-F1GWhaU6Am9SaaYX
Número de documentos:	1
Recuento de páginas de documentos:	38
Número de archivos complementarios:	0
Recuento de páginas de los archivos complementarios:	0

Historial de “009110R Informe de Evaluación”

Mary Sol Montoya Benitez (msmontoya@metrodemedellin.gov.co) ha creado el documento.
2026-09-11 - 12:18:56 CDT

El documento se ha enviado por correo electrónico a Mary Sol Montoya Benitez (msmontoya@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-09-11 - 12:19:33 CDT

El documento se ha enviado por correo electrónico a Victor Raul Ricardo Castaneda (vricardo@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-09-11 - 12:19:33 CDT

El documento se ha enviado por correo electrónico a Victor Hugo Botero Zuluaga (vbotero@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-09-11 - 12:19:33 CDT

El documento se ha enviado por correo electrónico a Carolina Amador Molina (camador@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-09-11 - 12:19:34 CDT

Mary Sol Montoya Benitez (msmontoya@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.
2026-09-11 - 12:19:51 CDT

Mary Sol Montoya Benitez (msmontoya@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2026-09-11 - 12:19:51 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: DIBUJO

Victor Raul Ricardo Castaneda (vricardo@metrodemedellin.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2026-09-11 - 13:00:44 CDT

Powered by Adobe Acrobat Sign

Victor Hugo Botero Zuluaga (vbotero@metrodemedellin.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2026-09-11 - 13:40:13 CDT

Victor Hugo Botero Zuluaga (vbotero@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.
2026-09-11 - 13:42:15 CDT

Victor Hugo Botero Zuluaga (vbotero@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2026-09-11 - 13:42:15 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: DIBUJO

Carolina Amador Molina (camador@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.
2026-09-11 - 14:21:59 CDT

Carolina Amador Molina (camador@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2026-09-11 - 14:21:59 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: DIBUJO

Victor Raul Ricardo Castaneda (vricardo@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.
2026-09-11 - 16:28:04 CDT

Victor Raul Ricardo Castaneda (vricardo@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2026-09-11 - 16:28:04 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: DISEÑO_MÓVIL

Documento completado.
2026-09-11 - 16:28:04 CDT

Powered by
Adobe
Acrobat Sign